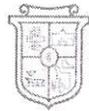


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Préstamo de libros						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	DE/002		
Servicio que se presta a los interesados que quieran consultar y llevarse libros de su interés, en calidad de préstamo por un máximo de tres días hábiles.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 5 fracción VI y VII del Título Décimo Quinto del Libro Tercero de los Reglamentos de las Dependencias de la Administración Pública del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, del Compendio Reglamentario para la Administración Pública del Municipio de San Mateo Atenco.				
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera llevar un libro a domicilio				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Credencial de la Biblioteca Municipal			SI	N/A	El requisito es para poderse llevar el libro a su domicilio	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
N/A			N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A			N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Biblioteca que les quede más cercana a su domicilio, con su credencial de la biblioteca, registrarse en el libro de la entrada a la biblioteca, seleccionar el libro o los libros de su elección y proporcionárselos al servidor público encargado de la biblioteca, para que llene la papeleta de préstamo, quedando listo para poderse llevar el libro o libros seleccionados por el usuario.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos				
COSTO:		\$ GRATUITO		Fundamento Jurídico: Normado en el artículo 20 (capítulo VII) del Reglamento de los Servicios Bibliotecarios, dice que en las bibliotecas de la Red Nacional, se ofrecen de manera gratuita diversos servicios; uno de los principales es el de préstamo a domicilio.		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A				
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Los libros podrán prestarse a domicilio, por un periodo máximo de tres días hábiles, únicamente cuando presente su Credencial de la Biblioteca Municipal vigente y no tenga adeudos de otros libros				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Educación				Dirección de Educación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Inocenta Lorena Porcayo Palomares					
DOMICILIO:	CALLE:	Calzada del panteón viejo			NO. INT. Y EXT.:	201	
COLONIA:	Barrio San Nicolás			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
S/L	7226107955		N/A	N/A	educacion@sanmateoatenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Biblioteca "Amado Nervo"						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Pedro Pichardo Osorio						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Chapultepec			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	Barrio San Isidro			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	educacion@sanmateoatenco.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué hago para llevarme el libro a casa?						
RESPUESTA:	Cumplir con los requisitos establecidos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto me cobran por prestarme un libro?						
RESPUESTA:	Nada, es gratuito						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si se me pierde el libro que me prestaron?						
RESPUESTA:	Se tiene que reponer el mismo libro						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16 / 08 / 2023
 INOCENTA LORENA PORCAYO PALOMARES DIRECTORA DE EDUCACIÓN		 INOCENTA LORENA PORCAYO PALOMARES DIRECTORA DE EDUCACIÓN		 COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA	